

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Sra. alcaldesa-presidenta, con fecha 24 de septiembre de 2024, ha dictado el Decreto número 1242/2024, que en su parte dispositiva dice así:

“Primero.—Revocar todas las delegaciones efectuadas por la resolución de Alcaldía núm. 421/2024, de 4 de abril de 2024 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 95, de 22 de abril de 2024), en favor del concejal de este Ayuntamiento don Manuel Villares Marcos, con DNI ***5873**.

Por consiguiente, estas atribuciones, a partir de la firma de la presente resolución, serán desempeñadas por la alcaldesa del Ayuntamiento, sin perjuicio de poderse delegar las mismas posteriormente en favor de la Junta de Gobierno Local, los tenientes de alcalde y concejales-delegados, siguiéndose las formalidades previstas.

Segundo.—La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid), a los efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 11 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 22 de abril de 2019)”.

El texto íntegro del Decreto de Alcaldía estará publicado en el tablón de anuncios municipal (<https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

En Hoyo de Manzanares, a 24 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Baderas.

(03/15.359/24)

